APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. 550 /

CHILLÁN VIEJO, 28 ENE 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, subroga la Directora de DIDECO, según Decreto Alcaldicio Nª 6014 de fecha 26/11/2014 respectivamente; el Decreto Nº 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y elÁrea de Educación.

Mem. Nº 01 de fecha 15/01/2015, enviado por la Directora de Medio Ambiente – Aseo y Ornato a la Directora de Administración y Finanzas, en donde informa el traslado de un sillón giratorio bajo a la Oficina de Participación Ciudadana.

RESOLUCION:

1. **Asígnese** los bienes que a continuación se detalla y que fue traspasado a:

Código de Inventario 1.36.50.002-49 Sillón giratorio bajo se traslada a la Oficina de Participación Ciudadana.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/PMV/MLV
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario, Dideco.